



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 - LP 25.2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2024

Obra: “Renovación de la Infraestructura de Vías: progresiva km. 18+229 a progresiva km. 22+500 - Ramal R1A y progresiva km. 19+500 a progresiva km. 22+029 Ramales R1A y R2 – Ferrocarril General Roca”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

QUEDA SIN EFECTO LA CIRCULAR ACLARATORIA N° 2, DE LICITACION PÚBLICA N° 25/2024.-

SE REEMPLAZA POR LA PRESENTE CIRCULAR ACLARATORIA N° 3.-

ACLARACION CON CONSULTA N° 01:

El artículo 23 “Admisibilidad de las ofertas” en su inciso tres (3) establece que el monto de Patrimonio Neto y Activos Líquidos a alcanzar es de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000) pero está escrito en números “Pesos Cinco billones quinientos mil millones”. Solicitamos tenga a bien de corregir dicho error que también se remite en el inciso 4 del mismo artículo.

RESPUESTA:

Informamos que corresponde lo escrito en letras, por lo tanto los puntos 3 y 4 del ARTÍCULO 23°. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES corresponden en los siguientes términos:

Donde dice:

3.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes índices:

- Índice de Solvencia igual o superior a Uno con dos Décima (1,2)
- Índice de Liquidez igual o superior a Uno con dos Décima (1,2)
- Patrimonio Neto superior a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000.000).
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000.000).

4.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes requisitos mínimos:

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000.000).
- Certificado de Capacidad económico-financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$185.000.000) por MES.

Debe decir :

3.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes índices:

- Índice de Solvencia igual o superior a Uno con dos Décima (1,2)
- Índice de Liquidez igual o superior a Uno con dos Décima (1,2)
- Patrimonio Neto superior a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000).
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000).

4.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes requisitos mínimos:

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES

(\$5.500.000.000).

- Certificado de Capacidad económico-financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.

- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$185.000.000) por MES.